

Dietas de eliminación empírica. Legumbres.EoE.

Exclusión de legumbres

Una vez indicada la **dieta de eliminación empírica de legumbres** para la esofagitis eosinofílica (EoE) es necesario planificar de forma individualizada la dieta del paciente. Actualmente, el Reglamento (UE) No 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor obliga a declarar, dentro del grupo de las legumbres, únicamente la soja, altramuz y cacahuete. El resto de legumbres excluidas de la dieta deben ser identificadas por el paciente.

Legumbres

1. Guisantes, Judías verdes, Judías pintas, Judías blancas, Habas, **Soja**, Lentejas, Garbanzos, **Cacahuetes**, Edamame, Alerguada.

Otras legumbres

2. Almorta, **Altramuces**, Azuki, Frijoles, Haba, Fenogreco, Trébol, Alfalfa, Bálsamo del Perú, Sen, Tamarindo, Árbol del Amor, Bálsamo Copaiba.

Espesantes y estabilizantes

3. Goma Arábiga (E-414) · Traganto (E-413) · Goma Guar (E-412) · Algarrobo o Garrofín (E-410) · Goma Tara (E-417)



Más información y consejo dietético en www.aedeseo.es

